

Resol. No.- 047-RC-GADMCH-2026

Chunchi, 23 de Marzo del 2026

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Marlene Cuñas
Abg. Dayann Quito Mgs.
Ing. Marisol Cabrera
Tlga. Marcia Martinez
Lcdo. Diego Espinoza
Sra. Isabel Flores
Presente.

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL
JEFA DE LA UTMTTTSVCH
JEFA FINANCIERA GADMCH
CONTADORA MUNICIPAL
ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
ASISTENTE TECNICO DE RENTAS

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Marzo del 2026, en el **SIEXO PUNTO.-** Conocimiento y Resolución del informe Nro. 019.UTMTTTSVCH-2026, de fecha 02 de Marzo de 2026, suscrito por la Abg. Dayann Marisol Quito Mgs. sobre la aplicación de la disposición ministerial sobre no cobro de multas por licencias y matrículas vencidas durante el cierre temporal de la ANT.- **RESUELVE: Anabel Villacres.-** Informe que concluye que: 1. El cierre temporal de los servicios de la ANT impide la atención regular de trámites relacionados con licencias y matrículas vehiculares. 2. La disposición ministerial establece expresamente la no aplicación de multas y la ampliación automática de plazos durante este período. 3. Corresponde al Concejo Municipal emitir la resolución respectiva que autorice la aplicación de estas medidas dentro del cantón, garantizando seguridad jurídica, transparencia administrativa y protección a la ciudadanía. También recomienda que: Conocer, analizar y aprobar mediante resolución la no aplicación del cobro de multas por licencias de conducir y matrículas vehiculares vencidas, durante el tiempo que se mantenga el cierre temporal de los servicios de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), conforme a la disposición emitida por el Ministerio de Infraestructura y Transporte. Disponer que esta medida tenga vigencia hasta el restablecimiento oficial de los servicios de la ANT, garantizando su correcta difusión y aplicación institucional. Comunicado oficial: Ministerios de Infraestructura y Transporte 2 de febrero de 2026 Licencias y matrículas vencidas no serán sancionadas durante cierre temporal de la ANT. El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) dispuso dos medidas excepcionales y temporales para proteger los derechos de la ciudadanía, ante el cierre temporal de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT). **Alivio Económico:** Se garantiza la no aplicación de multas en los servicios que no puedan ser generados o atendidos, para proteger a la ciudadanía y evitar afectaciones económicas. **Ampliación automática de plazos:** Las licencias de conducir y matrículas vehiculares caducadas contarán con una ampliación automática de su vigencia hasta que se restablezcan los servicios de la ANT. Estas medidas buscan proteger a la ciudadanía y brindar tranquilidad mientras se normaliza la atención en la Agencia Nacional de Tránsito. El Gobierno nacional ratifica su compromiso con



una gestión responsable, transparente y orientada al bienestar ciudadano. Es todo cuanto reza del informe y del comunicado oficial señorita alcaldesa y señor y señoritas concejales. **Lic. Jessica Reyes.-** Está puesto en consideración de ustedes compañeros, si alguien desea elevar a moción, por favor, puede hacerlo. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, ha sido solicitada la palabra por el señor concejal Jostin Guallpa. **Sr. Jostin Guallpa.-** Elevo a moción señorita secretaria el punto número seis. **Lic. Jessica Reyes.-** Existe una moción vertida por el señor concejal Jostin Guallpa, si algún compañero desea acoger la moción. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, ha sido solicitada la palabra por la señorita concejal Tlga. Jesenea Idrovo. **Tlga. Jesenea Idrovo.-** Acojo la moción señorita secretaria. **Lic. Jessica Reyes.-** Existe una moción vertida y el apoyo a la misma si alguien tiene otra moción caso contrario proceda a tomar votación señorita secretaria. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, señor y señoritas concejales procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor concejal Jostin Guallpa, moción que fue debidamente acogida por la tecnóloga Jesenia Idrovo. **Lic. Laura Aguirre. Lic. Laura Aguirre.-** Solicitar a las dependencias correspondientes agiliten el trámite, ya que a nivel nacional ya se está dando apertura en otros cantones y por la necesidad mismo, aquí en el cantón Chunchi se pueda continuar con el trámite correspondiente a la mayor brevedad posible, queda aprobado, ya que se tiene el informe técnico a nivel cantonal y también la disposición a nivel nacional. **Srta. Anabel Villacres.- Srta. Margori Santander. Srta. Margori Santander.-** Aprobado. **Srta. Anabel Villacres.- Sr. Concejal Jostin Guallpa, se ratifica en su moción. Srta. Anabel Villacres.-** Sí señorita secretaria. **Srta. Anabel Villacres.-** Tlga. Jesenea Idrovo se ratifica en el apoyo a la moción. **Tlga. Jesenea Idrovo.-** Si señorita secretaria. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, su voto. **Lic. Jessica Reyes.-** Aprobado. **Srta. Anabel Villacres.-** Señorita alcaldesa, señor y señoritas concejales por Unanimidad del pleno se aprueba la moción vertida por el Sr. Concejal Jostin Guallpa, moción que fue debidamente acogida por la señorita concejal Tlga. Jesenea Idrovo, esto es, se aprueba el informe Nro. 019.UTMTTTSVCH-2026, de fecha 02 de Marzo de 2026, suscrito por la Abg. Davann Marisol Quito Mgs. sobre la aplicación de la disposición ministerial sobre no cobro de multas por licencias y matrículas vencidas durante el cierre temporal de la ANT.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Suany Naranjo Peñafiel.
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCERTE.

